ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

*20174143020001086 4*
**Al contestar por favor cite estos datos:**
Radicado No.: **20174143020001086 4**
Fecha: **12-05-2017**
TRD: **4143.020.22.2.1020.001086**
Rad. Padre: **20174143020001086 4**

PARA: RECTORES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

ASUNTO: PARAMETROS Y CRONOGRAMA PARA LA RENDICION DE INFORMES FINANCIEROS DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA VIGENCIA 2017.

En el Marco de lo establecido en el Decreto 4791 de 2008 "Por el cual se reglamentan los Fondos de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales en especial lo contenido en sus numerales 5 y 6 del artículo 6º y el parágrafo 2º del artículo 18; Y como resultado de la primera consolidación de Estados Financieros de las Instituciones Educativas de Santiago de Cali, en el I trimestre 2017 directamente por el software ASCII, se informa que a partir del mes de Mayo de 2017 la rendición de los informes financieros se realizara bajo los siguientes requisitos:

a) Se requiere a partir de Mayo de 2017 la actualización e implementación de los siguientes parámetros de control en el aplicativo ASCII de obligatorio cumplimiento, para la protección, exportación y reporte de los Informes Financieros. Por lo tanto solicitamos, contactar y solicitar al proveedor del software ASCII la actualización del aplicativo y coordinar la disponibilidad del Contador y el Auxiliar administrativo con funciones de tesorería para la instalación de dicha actualización.

Tener presente que para la actualización del software se requiere conexión a internet y soporte técnico con el proveedor.

| ITEM | PROCESO | IMPLEMENTACION |
|---|---|---|
| 1 | **CIERRE DE CAJA MENOR** | La exportación de cada periodo EXIJA que el saldo de la Caja Menor al cierre de la vigencia se presente en CERO. |
| 2 | **NATURALEZA DE LAS CUENTAS** | La exportación de cada periodo EXIJA que los saldos de las cuentas contables cumplan estrictamente con su naturaleza de conformidad al régimen de Contabilidad Pública. |

| | | |
|---|---|---|
| 3 | **VALIDACION DE CUENTAS CONTABLES** | La exportación de cada periodo EXIJA que las cuentas a reportar sean las del formato CGN estándar adoptado por la SEM. |
| 4 | **VALIDACION DE INTEGRIDAD DE DATOS** | La exportación de cada periodo EXIJA Control en los saldos contables y la actualización de las bases de datos durante los procesos de ingreso o actualización de transacciones o movimientos. |
| 5 | **CONTROL DE CUENTA CONTABLE 7** | La exportación de cada periodo. EXIJA que las cuentas de Costos de producción a nivel Clase, Grupo y Cuenta queden en CERO al cierre de cada periodo. |
| 6 | **VERIFICACION DE IGUALDAD DE SALDOS** | La exportación de cada periodo EXIJA que los saldos iniciales sean iguales a los saldos finales del trimestre anterior. |
| 7 | **REGISTRO DEL RESULTADO DEL EJERCICIO** | La exportación del mes de Diciembre EXIJA el registro del resultado del ejercicio de la cuenta contable 5905 a la 3110 |
| 9 | **PROCESO DE CIERRE ANUAL** | La exportación del mes de Diciembre EXIJA el cierre de la vigencia en el periodo 13 para la cancelación de las cuentas de resultado |
| 8 | **TRASLADO DE RESULTADO DEL EJERCICIO** | La exportación del mes de Enero EXIJA la Reclasificación de la cuenta contable 3110 a la cuenta contable 310504. |

| | | |
|---|---|---|
| 10 | **VALIDACION DE CUENTAS PRESUPUESTALES** | La exportación de cada periodo EXIJA que las cuentas presupuestales sean las catalogadas por la SEM como estructura estándar. |
| 11 | **VALIDACION DE INTEGRIDAD DE DATOS EN LOS SALDOS PRESUPUESTALES.** | La exportación de cada periodo EXIJA como control la actualización de bases de datos durante los procesos de ingreso o actualización de transacciones o movimientos. |
| 12 | **EQUILIBRIO PRESUPUESTAL** | La exportación de cada periodo EXIJA equilibrio en todas las fuentes del presupuesto. |
| 13 | **RECURSOS DISPONIBLES EN CAJA** | La exportación de cada periodo EXIJA que los recursos disponibles presupuestalmente no queden con saldo negativo. |

b) Las Fechas límites para la rendición de los informes financieros del año 2017 generados a través del software ASCII, son las siguientes:

| PERIODO - MES DEL AÑO 2017 | FECHA LIMITE DE EXPORTACION Y ENVIO A LA SEM |
|---|---|
| ABRIL Y MAYO | JUNIO 23 DE 2017 |
| JUNIO | JULIO 07 DE 2017 |
| JULIO | AGOSTO 10 DE 2017 |
| AGOSTO | SEPTIEMBRE 8 DE 2017 |
| SEPTIEMBRE | OCTUBRE 09 DE 2017 |
| OCTUBRE | NOVIEMBRE 09 DE 2017 |
| NOVIEMBRE | DICIEMBRE 09 DE 2017 |
| DICIEMBRE | ENERO 12 DE 2018 |

c) Una vez realizada la exportación y su envió al correo electrónico reportesfinancierosfsecali@gmail.com, proceder a imprimir el reporte Presupuestal, el Balance de Comprobación y el formato CGN generados directamente por el ASCII y enviarlo a la SEM debidamente verificado el cumplimiento de todos los parámetros exigidos por la CGN y por esta Secretaria, firmado por el Rector y el Contador Público con los datos de contacto para una actualización optima en el nivel central.

Es importante resaltar nuevamente que la presentación de los informes financieros debe cumplir con los siguientes parámetros:

- El informe de EJECUCION PRESUPUESTAL debe presentarse en formato impreso del Aplicativo ASCII, clasificado por fuentes de financiación, con estricto cumplimiento de la estructura establecida por esta entidad según la Circular No.4143.020.22.2.10020.00089 mediante Orfeo No. 20174143020000894 de Enero 19 de 2017 y adjuntar la Conciliación Contable Vs Presupuesto que indique el adecuado seguimiento a la ejecución del Fondo.

- La información CONTABLE es decir el Balance de Comprobación a nivel 4 en formato CGN, debe registrarse de conformidad al régimen de Contabilidad Pública, aplicando los procedimientos y políticas de control interno contables (Resolución 357 de 2008) y debe ser enviado en físico emitido por el ASCII, firmado por el Rector y el Contador, adjuntando las Conciliaciones Bancarias respectivas a Marzo 30 de 2017, con copia de los extractos bancarios.

Del reporte correcto y oportuno de la Información Financiera de las 91 Instituciones Educativas, depende la consolidación y agregación de la Información de Ejecución Presupuestal y Estados Financieros al Municipio de Santiago de Cali, con el cumplimiento de la normatividad y políticas contables y presupuestales que rigen para las entidades territoriales.

Atentamente,

v/b Subsec

LUZ ELENA AZCARATE SINISTERRA
Secretaria de Educación Municipal

Proyecto: Erika Suley Zapata Lerma – Profesional Universitario Gestión Financiera Grupo de Apoyo FSE
Reviso: Jamilson Moreno Profesional Universitario - Coordinador Grupo de Apoyo a FSE
Jesús Alonso Rengifo Díaz – Líder Gestión Financiero
Aprobó: Liliana Arce García – Subsecretaria Administrativa y Financiera

*Copia. Ingeniero Gustavo Santa – Representante Legal ASCII SAS*